



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 619

Popayán, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Dtes.: **Mary Luz Bastidas Navia y otros**

Dda.: **Clínica La Estancia S.A.**

Rad.: **2019-00003-00**

En atención a la solicitud remitida al correo institucional del Juzgado, por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, sobre la extensión del cuestionario aportado a esa dependencia por el apoderado judicial de la parte demandante, a efectos de rendir el dictamen pericial a ellos encomendado,

SE DISPONE:

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, el Oficio DFM-17895, contentivo de la ameritada solicitud, para que se sirva proceder de conformidad, o bien a evaluar la posibilidad de sintetizar el cuestionario propuesto, ora reajustar el valor de los honorarios, como así lo sugiere dicho directivo.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7163e804682b08a0ee667bb73cc73511cbacc194d761b2fcdf3f6b49
6a929f63**

Documento generado en 28/09/2021 04:31:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>